

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**6917**    *PROCASTI, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/20019, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "PROCASTI, S.A.", con fecha 20 de julio de 2017, acordó por unanimidad, la transformación de la misma en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose asimismo el Balance de transformación y los nuevos Estatutos sociales.

Por tanto, en lo sucesivo, tras la inscripción de la transformación en el Registro Mercantil competente, la sociedad girará con la denominación "PROCASTI, S.L."

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, los artículos 14 y siguientes de la LME y los artículos 346 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no hubieran votado a favor de la sustitución del objeto social o de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada podrán separarse de la sociedad.

El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes de acuerdo con lo previsto en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, 14 de la LME y demás legislación concordante.

Madrid, 20 de julio de 2017.- Pedro José del Castillo Peinado, Administrador único.

ID: A170056538-1